

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **TRECE HORAS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO OCI/PA/02/2017		16 DE JUN IO DE 2017	<p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO.- Se determina que la resolución del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del ex servidor público, el C. RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA, con número de procedimiento OCI/PA/02/2017, ha quedado firme, es decir, ha causado estado, en tanto no se interpuso contra la misma, ya sea por el hecho de haberse agotado la instancia o bien por que haya concluido el tiempo para hacerlo, recurso alguno, con fundamento en los artículos 261 y 292 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----</p> <p>SEGUNDO.- Notifíquese por lista de acuerdos a las partes intervinientes en la presente resolución, con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, al C. Rodolfo González García, así como al C. Miguel Ángel Díaz Pedroza en calidad de Secretario Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.---</p> <p>TERCERO.- Notifíquese personalmente a los Honorables Comisionados de este H. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), para los efectos legales a que haya lugar.-----</p> <p>CUARTO.- En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, gírese el oficio correspondiente y adjúntese copia certificada del presente auto a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., para los efectos legales a que haya lugar.-----</p> <p>QUINTO.- Dese vista al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para los fines legales procedentes.-----</p>

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES